



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 072/2024

VISTO:

El memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 06 de mayo de 2024, bajo el N° 300.

El Decreto Municipal N° 661/2024, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 06 de mayo de 2024, a las 10.45 horas, bajo el N° 301.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la concejal Lucia Rossi informa su ausencia a partir de las 09.00 horas del día 06 de mayo de 2024.

Que mediante el Decreto Municipal mencionado en el Visto, el Sr. Intendente Municipal, Lic. Martín A. Pérez, comunica su ausencia a partir de las 06.20 horas del día 06 de mayo de 2024.

Que corresponde realizar los trámites administrativos correspondientes.

POR ELLO:

EL CONCEJAL DE BLOQUE P.J. A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- COMUNICAR que a partir de las 06.20 horas del día 06 de mayo de 2024, la Intendencia del Municipio de Río Grande estuvo a cargo de la Vicepresidenta 1° del Cuerpo, **Lic. María L Rossi.**

Artículo 2°.- COMUNICAR que a partir de las 06.20 horas del día 06 de mayo de 2024, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande estuvo a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, **CPN. Maximiliano Ybars.**

Artículo 3°.- COMUNICAR que a partir de las 09.00 horas del día 06 de mayo de 2024, la Intendencia del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, **CPN. Maximiliano Ybars.**

Artículo 4°.- COMUNICAR que a partir de las 09.00 horas del día 06 de mayo de 2024, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque P.J., **Dr. Walter Abregu.**

Artículo 5°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de mayo 2024.

FR